



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ANOTACIÓN DE CERTIFICADOS DEFINITIVOS DE COMBUSTIBLES RENOVABLES DEL EJERCICIO 2024

Advertidas erratas en la Resolución de 3 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se procede a la rectificación de la resolución de anotación de certificados definitivos de combustibles renovables correspondientes al ejercicio 2024.

Se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo II: Obligación y déficit de certificados de combustibles renovables de sujetos activos, donde dice:

CCR a anotar	Saldo en cuenta CCR	%Cumplimiento global	Saldo en cuenta CTA	% Cumplimiento avanzados
2.771.339	2.423.484	98,53%	573.435	512,9%

Debe decir:

CCR a anotar	Saldo en cuenta CCR	%Cumplimiento global	Saldo en cuenta CTA	% Cumplimiento avanzados
2.872.501	2.501.009	101,69%	627.829	561,6%